



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Jaén
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Educación Especial, Mención en Lengua Extranjera (Inglés/Francés), Mención en Teología Católica y su Pedagogía, Mención en sin mención
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación• Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Maestro en Educación Primaria". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

Motivación:

1. Descripción del título

A la mención en Lengua Extranjera, se le añade la modalidad del francés además del inglés.

Se incluye el cambio de denominación del Centro de Profesorado «Sagrada Familia», adscrito de la Universidad de Jaén que pasa a denominarse «Centro Universitario Sagrada



Familia».

3. Competencias

Aunque se ha introducido la lengua francesa en las asignaturas de la mención en lengua extranjera, no se ha efectuado la inclusión de estas en las competencias. Sería recomendable que figuraran de forma diferenciada.

5. Planificación de las enseñanzas

En las asignaturas vinculadas a enseñanzas de las lenguas extranjeras, se incluyen las lenguas en las que se pueden cursar en la Universidad de Jaén. Esta modificación va de acuerdo con la aplicación de la actual normativa del Ministerio, junto con las evidencias recabadas a través del SIGC que muestran la conveniencia de modificar el título de las asignaturas de manera que pueda clarificarse en el expediente académico, suplemento europeo al título y el título en la denominación de la mención, el idioma en el que se cursan. Esta modificación permitirá que el expediente del alumnado refleje con más claridad sus competencias, evitando así los problemas que se encuentran al solicitar becas de idiomas.

Se presenta una descripción por módulos que incluyen las materias y las asignaturas dentro de cada materia.

Se suprime la indicación de que el alumnado debe acreditar el conocimiento de una segunda lengua antes de matricularse en el TFG.

7. Recursos materiales

Se aporta información sobre los convenios y centros de prácticas, así como los tutores externos de prácticas y su adecuación y conveniencia.

9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se ha cambiado el enlace web para el punto 9. Sistema de Garantía de Calidad:
<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/fachum/calidad>

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui